

VIA 40 EXPRESS

ANI
Agencia Nacional de
Infraestructura



Al contestar por favor cite estos datos:
Radicado No. 20225000080621

Bogotá D.C., 23 / 01 / 23

Señor

COSME CAICEDO BLANCO identificado con cédula de ciudadanía No. 2.870.625
Avenida las Américas casa 16 – Américas occidental
Bogotá D.C.

Referencia: Contrato de Concesión bajo el esquema de APP No. 004 del 18 de octubre de 2016.

Asunto: Comunicación de la **Resolución No. 20226060019515 del 29 de noviembre de 2022** "Por medio de la cual se ordena iniciar los trámites judiciales de expropiación de tres zonas de terreno requeridas para la ejecución de la Obra Ampliación al Tercer Carril de la Doble Calzada Bogotá Girardot, de la UF4 JAMBANA CUCHARAL, ubicadas en la vereda Cucharal, jurisdicción del Municipio de Fusagasuga, Departamento de Cundinamarca." TCBG-4-057.

Respetado señor,

Como es de conocimiento público, la AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA – ANI, por medio del Contrato de Concesión bajo el esquema APP No. 4 el 18 de octubre de 2016, facultó a la sociedad VÍA 40 EXPRESS S.A.S., y esta a su vez al CONSORCIO RUTA 40, para adelantar en su nombre y representación, la construcción del proyecto Ampliación al Tercer Carril de la Doble Calzada Bogotá – Girardot, proyecto declarado de utilidad pública e interés social, mediante la Resolución 1827 del 28 de octubre de 2015, modificada y adicionada por la Resolución No. 1341 del 24 de julio de 2018, suscritas por la ANI.

Teniendo en cuenta los objetivos y fines señalados por la Ley 1682 de 2013, el artículo 34 de la Ley 105 de 1993 y las obligaciones contenidas en el Contrato de Concesión No. 004 del 18 de octubre de 2016. Le corresponde a esta concesión adelantar la adquisición predial de aquellos predios requeridos y afectados para el desarrollo del proyecto vial.

En virtud de que venció el término de treinta (30) días hábiles contados a partir de la notificación de la Oferta Formal de Compra del predio, sin que se haya llegado a un acuerdo formal para la enajenación voluntaria, según el artículo 4º de la Ley 1742 de 2014, se expide

Carrera 13 No.97-76, Edificio ASTAF Oficina 301, Bogotá, Colombia – Teléfono: (57) (1) 3906013

www.via40express.com



Al contestar por favor cite estos datos:
Radicado No. 20225000080621

la la **Resolución No. 20226060019515** del **29 de noviembre de 2022** "Por medio de la cual se ordena iniciar los trámites judiciales de expropiación de tres zonas de terreno requeridas para la ejecución de la Obra Ampliación al Tercer Carril de la Doble Calzada Bogotá Girardot, de la UF4 JAIBANA CUCHARAL, ubicadas en la vereda Cucharal, jurisdicción del Municipio de Fusagasuga, Departamento de Cundinamarca." del predio denominado "**LOTE DE RESERVA**", con Folio de Matrícula Inmobiliaria No. **157-58423** de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Fusagasugá, y con cédula catastral No. **252900100000007600004000000000**, actualmente requerido para la ejecución del proyecto mediante el cual la ANI dispone la adquisición de una zona de terreno identificada con la ficha predial **TCBG-4-057** del 29 de enero de 2021, correspondiente al sector "**JAIBANÁ - CUCHARAL**" de la Unidad Funcional 4 con un área requerida de **MIL DIECISIETE COMA TREINTA Y TRES METROS CUADRADOS (1017,33 m2)**.

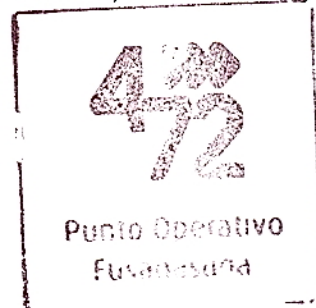
El precitado predio en su folio de matrícula inmobiliaria **157-58423** de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Fusagasugá, tiene registrado en la anotación No. 011 una **DEMANDA EN PROCESO ORDINARIO** (proceso de simulación), inscrita mediante Oficio 0392 del 13 de febrero de 2009 proferido por el Juzgado 2 Civil del Circuito de Bogotá, siendo de su conocimiento.

En virtud de lo anterior y de conformidad con lo establecido en los artículos 37 y 38 de la Ley 1437 de 2011 Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, nos permitimos comunicarles, el contenido de la Resolución No. **20226060019515** del 29 de noviembre de 2022, expedida por la Agencia Nacional de Infraestructura, la cual se adjunta con la presente comunicación.

Cordialmente,

DIEGO ARROYO BAPTISTE
Gerente General Suplente
VÍA 40 EXPRESS S.A.S.

Firma delegataria de la **AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA - ANI**



Proyectó: CR40.
Revisó: EM
[GERENCIA CONTRACTUAL] SANDRA NEGRETTE |

Carrera 13 No. 97-76, Edificio ASTAF Oficina 301, Bogotá, Colombia - Teléfono: (57) (1) 3906013



Entregando lo mejor de los colombianos



Certificación de entrega

Servicios Postales Nacionales S.A.

Certifica:

Que el envío descrito en la guía cumplida abajo relacionada, fue entregado efectivamente en la dirección señalada.

SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A NIT 900.062.917-9
Mimo Concesión de Correo

472 CORREO CERTIFICADO NACIONAL
Centro Operativo: PO.FUSAGASUGA Fecha Admisión: 28/01/2023 09:21:57
Orden de servicio: PO.FUSAGASUGA Fecha Aprox. Entrega: 02/02/2023 RA409668172CO

Valores	Destinatario	Nombre/ Razón Social: RUTA 40 CONSORCIO VIAL Dirección: CARRERA 27 N° 21 - 36 FUSAGASUGA NIT/C.C.T.I: Referencia: Teléfono: Código Postal: 252219 Ciudad: FUSAGASUGA, CUNDINAMARCA Depto.: CUNDINAMARCA Código Operativo: 1008000	Causal Devoluciones: RE Rehusado NE No existe NR No reside DE No reconocido Dir. Dirección errada	C1 C2 N1 N2 FA AC FM	Cerrado No contactado Faltado Apartado Clausurado Fuerza Mayor	1008 000
		Nombre/ Razón Social: SR COSME CAICEDO BLANCO Dirección: AVENIDA LAS AMERICAS CASA 16 Tel: Código Postal: Código Operativo: 1111000 Ciudad: BOGOTA D.C. - BOGOTA D.C. Depto.: BOGOTA D.C.	Firma nombre y/o sello de quien recibe: Raúl Martínez -551 C.C. Tel: Hora:	Fecha de entrega: 27 ENE 2023 Distribuidor: C.C. C.C. 79.573.495	PO.FUSAGASUGA. CENTRO	
		Peso Físico (grs): 200 Peso Volumétrico (grs): 0 Valor Declarado: \$0 Valor Flete: \$7.300 Costo de manejo: \$0 Valor Total: \$7.300 COP	Observaciones de entrega: No registra dirección de entrega			

1008000111000RA409668172CO

314325570

Procesado Bogotá D.C. Colombia Diagonal 25 G # 95A 55 Bogotá / www.4-72.com.co Línea Nacional 01 8000 111 210 / Tel. central 01 800 4722000. Mail: Transporte, Lta. de carga 000000 del 20 de mayo de 2022/Ant. Cc. Res. Mensajería Express 00007 de 9 septiembre del 2018. El usuario debe expresar concordancia que hace constancia del contenido que se encuentra publicado en la página web. 4-72 brinda sus datos personales para probar la entrega del envío. Para ejercer algún reclamo: servicio@servicio4-72.com.co Para consultar la Política de Privacidad: www.4-72.co

La información aquí contenida es auténtica e inmodificable.

➤ Código Postal: 110911
Diag. 25G # 95A - 55, Bogotá D.C.

Línea Bogotá: (57-1) 472 2005
Línea Nacional: 01 8000 111 210

www.4-72.com.co